

COMUNICADO DGA-DGT-017-2019

LA DIRECCION DE GESTION TECNICA INFORMA A LOS DIRECTORES, GERENTES, SUB-GERENTES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Mediante **Resolución RES-SENASA- N° SENASA-DG-R001-2019 publicada en La Gaceta N°29 del 11/02/2019, se ordena** la aplicación del índice de precio al consumidor (IPC), del período acumulado al 31 de diciembre de 2018 para las tarifas establecidas en los artículos 3 y 4 bis del Decreto Ejecutivo N. 27763 del 10 de marzo de 1999 y en atención a lo solicitado en el **Oficio SENASA-DG-218-2019** del Servicio Nacional de Salud Animal, se comunica que:

A partir del miércoles 15 de mayo de 2019, se ajustará en el Sistema Informático TICA, el cobro por el porcentaje correspondiente, según indica la resolución **SENASA-DG-R001-2019**, a los **“Servicios Cuarentenarios por Fumigación, aspersión o nebulización de ut que ingresan al país por vía terrestre”** que se cancela a favor de SENASA, pasando a ser un monto total de **¢5746** (cinco mil setecientos cuarenta y seis colones exactos).

San José, a las nueve horas del trece de mayo de dos mil diecinueve.

Maribel Abarca Sandoval, **Directora**
Dirección Gestión Técnica

Aprobado y Revisado por: Hannia Solera Campos, Jefe
Dpto. Técnica Aduanera

Elaborado por: Marisol Avendaño Agüero Departamento Técnica Aduanera	Revisado por: Yolanda Gutierrez Quiros Departamento de Técnica Aduanera

